Aduana
Paraguay

Asunción, 24 de noviembre de 2022.

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de dar respuesta a la **Nota de Reparo N° 13995/2022 de fecha 15/11/2022**, por la cual nos comunican aspecto observados en el marco de la verificación del proceso de Locación de Inmueble Determinado con ID. 418.981.-

En relación a los puntos observados, expresamos que:

1. Se remite el CDP correspondiente.
2. Se ha realizado los ajustes correspondientes en el Formulario de Análisis de Costo/Beneficios.
3. Se remite el documento solicitado: Acta N° 57 – Asamblea General Ordinaria de INMOBILIARIA CENTRAL S.A. mediante el cual se acredita las facultades de los firmantes.
4. Se remite el Dictamen de estimación de precios referenciales y antecedentes.

A fin de dar continuidad a los trámites correspondientes, comunicamos la obtención, en carácter de excepción, de una prórroga al plazo establecido en el art. 1 de la Resolución MH N° 379, para la comunicación de procedimientos de locación de inmuebles/reparos, a través de la Resolución SSEAF N° 177 del 24/11/2022 que se adjunta a la presente nota.

Atentamente.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS SON:

HONESTIDAD: " Relevamos correcta y oportunamente las necesidades de bienes y servicios de la Institución y convocamos en tiempo y forma a nuestros contratistas y proveedores, conforme a la disponibilidad de recursos"

COMPROMISO: "Promovemos el trabajo en equipo, fomentando el compañerismo, la generosidad y la integridad, garantizando la más alta calidad de nuestras funciones"

Deysi Torres

De: Deysi Torres <dptorres@aduana.gov.py>
Enviado el: jueves, 24 de noviembre de 2022 16:37
Para: 'mesadeentrada@dncp.gov.py'
Asunto: UOC DNA_COMUNICAR OBTENCION DE PRORROGA_RESOLUCION SSEAF N° 158.
Datos adjuntos: NOTA UOC_ADUANA.PDF

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, comunica por este medio la obtención, en carácter de excepción, de una prórroga al plazo establecido en el art. 1 de la Resolución MH N° 379, para la comunicación de procedimientos de locación de inmuebles, según el siguiente detalle:

ID	Descripción	Proveedor	Prorroga otorgada
418.981	Locación de inmuebles para oficinas de la DNA.	Inmobiliaria Central S.A.	**Resolución SSEAF N° 177 de fecha 24/11/2022.** (Art.1) Llamados 25/11/2022. Reparos: 01/12/2022.
419.180	Locación de inmueble para depósito de mercaderías incautadas de la administración de Puerto José A. Falcón.	Desarrolladora Urbana S.A.	

En tal sentido, se remite en adjunto la **Resolución SSEAF N° 177 /2022** a efectos de dar continuidad a los trámites correspondientes a los procesos de locación detallados precedentemente.

Atentamente.

Aduana
Paraguay

Asunción, 24 de noviembre de 2022.

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, comunica por este medio la obtención, en carácter de excepción, de una prórroga al plazo establecido en el art. 1 de la Resolución MH N° 379, para la comunicación de procedimientos de locación de inmuebles, según el siguiente detalle:

ID	Descripción	Proveedor	Prorroga otorgada
418.981	Locación de inmuebles para oficinas de la DNA.	Inmobiliaria Central S.A.	**Resolución SSEAF N° 177 de fecha 24/11/2022.** (Art.1) Llamados 25/11/2022. Reparos: 01/12/2022.
419.180	Locación de inmueble para depósito de mercaderías incautadas de la administración de Puerto José A. Falcón.	Desarrolladora Urbana S.A.	

En tal sentido, se remite en adjunto la **Resolución SSEAF N° 177 /2022** a efectos de dar continuidad a los trámites correspondientes a los procesos de locación detallados precedentemente.

Atentamente:

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración Financiera

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS SON:

HONESTIDAD: " Relevamos correcta y oportunamente las necesidades de bienes y servicios de la Institución y convocamos en tiempo y forma a nuestros contratistas y proveedores, conforme a la disponibilidad de recursos"

COMPROMISO: "Promovemos el trabajo en equipo, fomentando el compañerismo, la generosidad y la integridad, garantizando la más alta calidad de nuestras funciones"

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 177

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Asunción, 24 NOV 2022

VISTO: La Ley N° 109/91 *"Que aprueba con modificación el Decreto – Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990 "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda"* modificada y ampliada por Ley N° 4394/2011 (Expediente M.H. SIME N° 168.182/2022).

La Ley N° 1535/99 *"De Administración Financiera del Estado"*.

El Decreto N° 8127/2000 "*Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF"*.

La Ley N° 2.051/2003 *"De Contrataciones Públicas" sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.*

El Decreto N° 2.992/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.

La Ley N° 6.873/2022. *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

El Decreto N° 6.581/2022, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873 del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

El Decreto N° 6.688/2022 *"Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 aprobado por la Ley N° 6.873/2022"*.

La Resolución M.H. N° 379/2022 *"Por la cual se establecen los plazos en los que los OEE deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2022, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, y sus respectivas reglamentaciones"*; y

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 177.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario atender el pedido de prórroga presentado por la **Dirección Nacional de Aduanas (DNA)** y la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)** de los plazos para los llamados y las Adjudicaciones establecidas en el **Artículo 1°** de la **Resolución N° 379/2022** y autorizados por el Ministerio de Hacienda.

Que el Ministerio de Hacienda, en su condición de organismo coordinador, normativo y rector del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF) y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que haga posible asumir con criterios claros y precisos el cierre del ejercicio fiscal vigente, basándose en lo contemplado en los Artículos 28 de la Ley N° 1535/99 y 40 del Decreto reglamentario N° 8127/2000.

Que entre las funciones y atribuciones del Ministerio de Hacienda establecidas en el Artículo 1° de la Ley N° 109/91, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011, se halla comprendida la administración del proceso presupuestario del Sector Público, que incluye las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica, además, toda otra función y competencia que las disposiciones legales pertinentes le atribuyen directamente o a sus reparticiones dependientes y aquellas que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus atribuciones.

Que el Artículo 2° de la Resolución N° 379/2022 dispone: *"Delegar a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio el otorgamiento de prórrogas a los plazos establecidos en la presente Resolución, a través de un acto administrativo dictado por dicha dependencia"*; y

POR TANTO,

EL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 177

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Artículo 1°.- Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2022, en virtud a los plazos previstos en los **Artículos 333** del **Decreto N° 6581/2022** y **Artículo 1°** de la **Resolución M.H. N° 379/2022** para la **Dirección Nacional de Aduanas (DNA)** y la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES),** quedando el plazo establecido de la siguiente manera:

Dirección Nacional de Aduanas (DNA)

ID 418.981 "LC Locación de oficinas para la Dirección Nacional de Aduanas".

ID 419.180 "LC Locación depósito para mercaderías incautadas de la Administración de Puerto José A. Falcon".

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)

ID 418.721 "LC Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Sede Caazapá".

I) **LLAMADOS**

f) Locaciones LC, hasta el 25 de noviembre de 2022;
g) Reparo de Locaciones, 1 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- Establecer que lo dispuesto en la presente resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución M.H. N° 379/2022.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARCO ELIZECHE
VICEMINISTRO